



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE PUEBLA



PERIÓDICO OFICIAL

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES DE CARÁCTER OFICIAL SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE SER PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección de Correos con fecha 22 de noviembre de 1930

TOMODXLIII	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" JUEVES 30 DE JULIO DE 2020	NÚMERO 22 SEGUNDA SECCIÓN
------------	---	---------------------------------

Sumario

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial de Tepeaca, expedida a nombre de María Dolores Martínez Barradas, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial de Tepeaca, que ostenta la C. María Dolores Martínez Barradas.

PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial de Tepeaca, expedida a nombre de Beatriz del Rosario Triana González, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial de Tepeaca, que ostenta la C. Beatriz del Rosario Triana González.

PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la RESOLUCIÓN del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Tetela, expedida a nombre de Yesenia Bonilla Pérez, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaria Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Tetela, que ostenta la C. Yesenia Bonilla Pérez.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN** del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaría Titular de la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial de Tepeaca, expedida a nombre de María Dolores Martínez Barradas, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaría Titular de la Notaría Pública Número Cinco, del Distrito Judicial de Tepeaca, que ostenta la C. María Dolores Martínez Barradas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejería Jurídica. Dirección del Archivo de Notarías.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 18:00 horas del día dos de julio del año dos mil veinte.

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO:

PRIMERO. Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaría General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número 5 del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

SEGUNDO. En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en los términos del considerando VII, así como el punto tercero y séptimo de los resolutivos del acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, firmado por el Ejecutivo del Estado y bajo el expediente número **DGN-N-18/2019 SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DE LA NOTARÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 5 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, A NOMBRE DE LA LICENCIADA. MARÍA DOLORES MARTÍNEZ BARRADAS.**

TERCERO. Publíquese **EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, así como darle aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN** del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaría Titular de la Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial de Tepeaca, expedida a nombre de Beatriz del Rosario Triana González, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaría Titular de la Notaría Pública Número Ocho, del Distrito Judicial de Tepeaca, que ostenta la C. Beatriz del Rosario Triana González.

Al margen un sello con el Escudo Nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejería Jurídica. Dirección del Archivo de Notarías.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 18:00 horas del día dos de julio del año dos mil veinte.

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO:

PRIMERO. Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Conserjería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaria General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número 8 del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla, actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

SEGUNDO. En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en los términos del considerando VII, así como el punto tercero y séptimo de los resolutivos del acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, firmado por el Ejecutivo del Estado y **bajo el expediente número DGN-N-21/2019 SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DE LA NOTARÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA; PUEBLA, A NOMBRE DE LA LICENCIADA. BEATRIZ DEL ROSARIO TRIANA GONZÁLEZ.**

TERCERO. Publíquese **EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, así como darle aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

PUBLICACIÓN de LA RAZÓN que la Directora del Archivo de Notarías da al Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Puebla, en cumplimiento a la **RESOLUCIÓN** del Ejecutivo del Estado, por el que declara la nulidad del procedimiento seguido para la expedición de la Patente de Notaría Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Tetela, expedida a nombre de Yesenia Bonilla Pérez, así como de los actos resultantes de aquél, y declara la cancelación de la Patente de Notaría Titular de la Notaría Pública Número Dos, del Distrito Judicial de Tetela, que ostenta la C. Yesenia Bonilla Pérez.

Al margen un sello con el Escudo nacional y una leyenda que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejería Jurídica. Dirección del Archivo de Notarías.

En la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las 18:00 horas del día dos de julio del año dos mil veinte.

SE DA RAZÓN AL CONSEJERO JURÍDICO DEL GOBERNADOR DEL ESTADO:

PRIMERO. Conforme al artículo 20 fracción VII del Reglamento Interior de la Conserjería Jurídica del Estado de Puebla, así como el artículo 148 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla vigente y con fundamento en el artículo 22 fracción XIV de la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y por acuerdo tomado por el Ejecutivo del Estado; la Consejería Jurídica es la autoridad competente en sustitución de la Secretaría General de Gobierno:

Se procedió a la clausura de protocolo y formación de inventarios, destrucción de sellos oficiales de la Notaría Pública Número 2 del Distrito Judicial de Tetela, Puebla; actos que fueron realizados en presencia del Presidente y Secretario Suplente del Consejo de Notarios, formándose expedientillo al respecto.

SEGUNDO. En términos de los artículos 142 fracción I y 143 de la Ley del Notariado del Estado de Puebla, y con fundamento en los términos del considerando VII, así como el punto tercero y séptimo de los resolutivos del acuerdo de fecha veintidós de noviembre del dos mil diecinueve, firmado por el Ejecutivo del Estado y **bajo el expediente número DGN-N-27/2019; SE CONCEDE Y DECLARA LA CANCELACIÓN DE LA PATENTE DE LA NOTARÍA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE TETELA, PUEBLA, A NOMBRE DE LA LICENCIADA YESENIA BONILLA PÉREZ.**

TERCERO. Publíquese **EL ACUERDO RESPECTIVO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, así como darle aviso a las autoridades e instancias respectivas, para los efectos legales a que haya lugar por medio de esta Dirección de Archivo de Notarías.

La Directora del Archivo de Notarías. **MAESTRA BELINDA GUADALUPE PASTOR GARCÍA.** Rúbrica.